

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD: 080013110003-2019-00148-00

INFORME SECRETARIAL.

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso de Sucesión, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó excusas para no asistir a la audiencia prevista para hoy. Sírvase proveer.

Barranquilla, 8 de febrero de 2022.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ddf99a07a2e361d3c220a466e9be8247aa50dece0d66cd3972441cce4a6fc3f

Documento generado en 08/02/2022 08:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA D.E.I.P.- OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022). -

REF. 080013110003-2019-00148-00

PROCESO: SUCESIÓN.

AUDIENCIA: INVENTARIOS Y AVALÚOS.

DEMANDANTE: RUBY OSORIO BENTHAN y OTROS.

CAUSANTE: ELVIRA BENTHAN CORTEZ.

Visto el anterior informe secretarial y en atención a la excusa válida que manifiesta el apoderado judicial de la demandante, el Despacho pospondrá la diligencia de inventarios y avalúos que estaba programada para hoy 8 de febrero de 2022, y, en consecuencia, señalará una nueva fecha para tal fin.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. SEÑALESE como nueva fecha el 21 de febrero de 2022, a las 10:30 de la mañana, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen la masa social.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 019.
Fecha: 9 de febrero de 2022.
Notifico auto anterior de fecha
8 de febrero de 2022.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3027ea3d242f7324e8dddc05d5ea297f2c22668217a3c939128251da1ea64a2

Documento generado en 08/02/2022 03:50:56 PM

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.